

MENDOZA, 14 OCT 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 28007/2022, en las que se tramita la selección de DOS (2) estudiantes para participar del Programa de Intercambio ARFITEC, de alumnos de la Facultad para el exterior;

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión de Selección encargada de evaluar los antecedentes de los alumnos postulados para optar al citado Programa.

Que la mencionada selección se realizó entre los alumnos postulantes de la carrera de Ingeniería Civil, a efectos de que cursen estudios en la Universidad Clermont Auvergne y el Instituto Superior de Construcciones y Obras Públicas de Aquitania (ISA – BTP) – Universidad de Pau y de los Países del Adour (UPPA) - Francia.

Los acuerdos de cooperación firmados oportunamente entre ambas instituciones.

Lo informado por Dirección General de la carrera Ingeniería Civil y Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de septiembre del año 2022.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Orden de Mérito correspondiente al Programa de Intercambio ARFITEC, propuesto por la Comisión de Selección de alumnos de la carrera de Ingeniería Civil, para que cursen estudios en la Universidad Clermont Auvergne y el Instituto Superior de Construcciones y Obras Públicas de Aquitania (ISA – BTP) – Universidad de Pau y de los Países del Adour (UPPA) – Francia, según el siguiente detalle:

01- SÁNCHEZ CESPED, María Valentina

Legajo 11.801

02- VICINO, Milagros Carelí

Legajo 12.242

ARTÍCULO 2º.- Establecer, que por Resolución de Decanato se autorice oportunamente el intercambio, teniendo en cuenta los requisitos académicos mínimos que debe cumplir el estudiante, al momento de participar del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº 324/2022




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA